Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS

FECHA EXPEDICIÓN: 02-03-2010 15:40:04

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO — Código: HFXF-01

CONTRATO DE CONCESION (D 2655) 0167-20

VIGENCIA DESDE: Diciembre 21 de 2005 HASTA: Diciembre 20 de 2035	FECHA Y HORA DE REGISTRO Diciembre 21 de 2005 12:15

TITULARES
AGREGADOS DEL CESAR E.U

IDENTIFICACION
Nit 900672431

DIRECCIÓN : CALLE 10 NRO 5-20 BARRIO NOVALITO (VALLEDUPAR-CESAR) Telf(s). 5749108
AREA TOTAL : 139 Hectáreas y 7963 Metros Cuadrados
MINERALES : MATERIALES DE CONSTRUCCION
MUNICIPIOS : VALLEDUPAR (CESAR)

DESCRIPCIÓN DEL ÀREA

AREA Nro 1
PUNTO ARCIFINIO (P.A) : PUNTO UNO DE LA POLIGONAL
COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1648197.00 ESTE = 1085577.00
PLANCHA DEL P.A : 27

ALINDERACIÓN

LADO Desde	LADO Hasta	RUMBO N-S	Grados	Minutos	Segundos	E-W	DISTANCIA Metros Cm
0	1	N	36	01	38.[illegible]	W	680.07
1	2	N	90	00	59.997	E	1250.00
2	3	N	00	00	00.006	E	1250.36
3	4	N	90	00	59.998	W	1250.00
4	1	S	00	00	00	W	1749.64

EXCLUSIÓN Nro 1
PUNTO ARCIFINIO (P.A) : PUNTO UNO DE LA POLIGONAL
COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1648197.00 ESTE = 1085577.00
PLANCHA DEL P.A : 27

ALINDERACIÓN

LADO Desde	LADO Hasta	RUMBO N-S	Grados	Minutos	Segundos	E-W	DISTANCIA Metros Cm
0	1	S	81	54	33.459	W	308.51
1	2	N	13	56	03.209	W	95.91
2	3	N	57	40	30.371	E	312.86
3	0	S	29	09	00	E	220.92

EXCLUSIÓN Nro 2
PUNTO ARCIFINIO (P.A) : PUNTO UNO DE LA POLIGONAL
COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1648197.00 ESTE = 1085577.00
PLANCHA DEL P.A : 27

ALINDERACIÓN

LADO Desde	LADO Hasta	RUMBO N-S	Grados	Minutos	Segundos	E-W	DISTANCIA Metros Cm
0	1	N	36	33	34.685	E	110.80
1	2	N	09	16	21.370	E	695.08
2	3	N	84	38	39.134	W	96.42
3	4	S	06	57	55.466	W	222.64
4	5	S	44	29	58.662	W	323.87
5	6	S	26	42	58.577	E	347.37
6	7	S	79	32	17.342	W	47.97
7	8	S	19	53	06.479	E	49.98
8	9	N	70	10	04.305	E	64.85
9	0	N	51	20	25	W	19.21

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2005
DOCUMENTO: CONTRATO **Número:** 0167-20 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2004
EXPEDIDO POR: INGEOMINAS - DIRECCION SERVICIO MINERO
LUGAR: BOGOTA D.C. - BOGOTA
ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0167-20.
TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:
DUARTE TOLOSA NESTOR_JOSE CC 5503089

USO EXCLUSIVO PARA GRUPO EMPRESARIAL DINERAESTRUCTURA DE CARIBE

ANOTACIÓN Número: 2 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2005
DOCUMENTO: OTROSI **Número:** 1 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2005
EXPEDIDO POR: GOBERNACION DEL CESAR
LUGAR: VALLEDUPAR - CESAR
ESPECIFICACIÓN: MODIFICAR EL ENCABEZADO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0167-20.

ANOTACIÓN Número: 3 DEL 06 DE MARZO DE 2009
DOCUMENTO: RESOLUCION **Número:** 000112 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2007
EXPEDIDO POR: GOBERNACION DEL CESAR
LUGAR: VALLEDUPAR - CESAR
ESPECIFICACIÓN: APROBAR LA CESION DE DERECHOS, PREFERENCIAS, BENEFICIOS, OBLIGACIONE Y AREA., A FAVOR DE MARIA MERCEDES CASTRO ARAUJO.

DE:
DUARTE TOLOSA NESTOR JOSE CC 5603089

A:
CASTRO ARAUJO MARIA_MERCEDES CC 49763103

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:
CASTRO ARAUJO MARIA_MERCEDESCC49763103

ANOTACIÓN Número: 4 DEL 06 DE MARZO DE 2009
DOCUMENTO: OTROSI **Número:** OTROSI N? 2 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008
EXPEDIDO POR: GOBERNACION DEL CESAR
LUGAR: VALLEDUPAR - CESAR
ESPECIFICACIÓN: MODOFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA PARA LA EXPLORACION - EXPLOTACION (MODIFICACION DE AREA)

ANOTACIÓN Número: 5 DEL 13 DE JULIO DE 2009
DOCUMENTO: RESOLUCION **Número:** 000116 DEL 29 DE MAYO DE 2009
EXPEDIDO POR: INGEOMINAS - REGIONAL VALLEDUPAR
LUGAR: VALLEDUPAR - CESAR
ESPECIFICACIÓN: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CASTRO ARAUJO MARIA_MERCEDES A FAVOR DE LA SOCIEDAD AGREGADOS DEL CESAR E.U.

DE:
CASTRO ARAUJO MARIA_MERCEDES CC 49763103

A:
AGREGADOS DEL CESAR E.U Nit 8305072431

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:
AGREGADOS DEL CESAR E.UNit8305072431

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Impreso por:
cfranco

USO EXCLUSIVO PARA GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE

RESULTADOS CON SEGURIDAD

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Oficina Asesora de Planeación

CONCEPTO DE LEVANTAMIENTO DE USO DE SUELO RESTRINGIDO

Fecha de Expedición: 26 – MARZO de 2010 **Radicación:** 001- 2010

A. DATOS GENERALES

1. **Establecimiento:** AGREGADOS DEL CESAR E.U.
2. **Número Predial:** 0002-0001-1227-000
3. **Dirección:** KILOMETRO 3 – VÍA A LA MESA
4. **Uso Solicitado:** EXPLOTACIÓN MINERA (triturados)

B. REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO

1. **Nombre y Apellido:** **JOSE GUILLERMO YAMIN CASTRO.**
2. **Número de Cédula:** 1.065.606.388
3. **Teléfono:** 5749108

A. SOLICITUD DE USO DEL SUELO

Acatando lo establecido en el Código de Zonificación y Norma Urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial, más específicamente en su plano de Usos de Suelo, el establecimiento AGREGADOS DEL CESAR E.U., Reemplazo a LA EMPRESA PROCESADORA DE ASFALTO Y PROCESAMIENTO DE TRITURADO, localizada en el Kilómetro 3 Vía a La Mesa zona rural del Municipio Valledupar , la que se clasifica y se encuentra en **Suelo CJ – ADSRAM, Suelo CJ – ADSRAM,** en área de producción, en área de desarrollo económico con restricciones ambientales menores según el Código de Zonificación y Normas Urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 064 de 1.999).

Suelos de Agricola Cj, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambientàl menor Kj-ADSRAM

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del rió Cesar, y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a desarrollaar el gran potencial productivo agrícola municipal y que deben desarrollarse con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

Normas principales.

Uso principal
Uso agricola con labranza mínima y agricultura ecológica
Cultivos Transitorios
Cultivos permanentes de Tipo Comercial

Ganadería semintensiva o de ceba

Usos complementarios
Ganadería intensiva con riego suplementario
Silvopastoril

USO EXCLUSIVO PARA GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE

CONCEPTO DE LEVANTAMIENTO DE USO DE SUELO RESTRINGIDO

Usos compatibles
Forestal comercial, vivienda Campesina, bodegas, silos, pesebreras y Agroindustrias

Usos restringidos
Lotificaciones, Parcelaciones y proyectos recreativos,

Por tal motivo el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial acata lo normado en el **Artículo 326** SUELO PARA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA

B. RESPUESTA A LA SOLICITUD

Atendiendo la solicitud de certificación del uso del suelo de AGREGADOS DEL CESAR para el funcionamiento de una EMPRESA DE EXPLOTACIÓN MINERA (TRITURADOS), localizado en el kilómetro 3 en la Hacienda Italia de la Via a la Mesa de Valledupar, sobre la cual recae un sello de restricción, el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial y la Oficina Asesora de Planeación Municipal, conceptuaron favorablemente en levantar este sello, acto que quedo consignado en el Acta No 022 de fecha 18 de Julio de 2007; atendiendo lo establecido en el PARAGRAFO TERCERO. JERARQUIZACIÓN , Numeral C) del EL SUBTITULO CUARTO: CLASIFICACION DE USO DEL SUELO del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 064 de 1.999) se establece a Texto "***Usos restringidos:*** *Su localización e intensidad están supeditadas al concepto favorable de la Oficina de Planeación Municipal y del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, ente que a partir de la aprobación del POT, cumplirá funciones de la actual Junta de Planeación, siempre y cuando su funcionamiento no produzca inconvenientes ambientales, urbanísticos sociales en el área respectiva".*

EN CONSECUENCIA: La Oficina Asesora de Planeación Municipal mediante el presente acto administrativo y en atención a lo establecido en la reunión del 18 de Julio de 2007 del Consejo Consultivo donde se conceptúo que se **"LEVANTE EL SELLO DE RESTRICCIÓN"** que recae sobre el establecimiento comercial **AGREGADOS DEL CESAR E.U.**, localizado en el kilómetro 3 Hacienda Italia de la Via a La Mesa zona rural del Municipio de Valledupar, la cual se clasifica y se encuentra en **Suelo CJ – ADSRAM Suelos Cj.** Tierras de las planicies aluviales de la Región Caribe, de relieve plano con pendientes menores del 3%. Sus suelos (Fluvents, Tropepts, Ustolls), desarrollados a partir de materiales sedimentarios, presentan de muy baja a moderada evolución, son superficiales a profundos, bien drenados y de fertilidad de moderada a alta. Tierras aptas para cultivos transitorios (arroz, yuca, ñame, sorgo, algodón, maíz), permanentes (plátano, palma africana) de tipo comercial y para ganadería semi-intensiva. Para su utilización intensiva se requiere riesgo suplementario. Esta unidad ocupa 1.17096,5 has, equivalentes al 28.08% de la superficie total del Municipio; el cual es restringido para la extracción minera. Por tal motivo el Consejo Consultivo de Ordenamiento acata lo normado en el **ARTÍCULO 326 SUELOS PARA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA.** *"Se localizan sobre suelos de vocación agrícola y pecuaria y están actualmente en proceso de explotación y con solicitud de licencias para extracción de clases diferentes de minerales. Los proyectos de explotación minera que se adelanten en el municipio deben tener la respectiva licencia de la entidad ambiental regional."* Y en el **PARAGRAFO CUARTO. OTRAS NORMAS** *"Las demás normas*

USO EXCLUSIVO PARA GRUPO EMPRESARIAL AGREGADOS DEL CESAR INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE

CONCEPTO DE LEVANTAMIENTO DE USO DE SUELO RESTRINGIDO

específicas serán determinadas en cada caso por el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial cuando se trate de Usos restringidos, se podrán fijar otras normas, como condición para autorizar el uso, incluso con mayores exigencias de las establecidas en el presente artículo".

NOTA:

- LA ACTIVIDAD DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL PREDIO HACIENDA ITALIA, LOCAL, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
- "ESTE CONCEPTO SOLO ES VALIDO SI LLEVA LA FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE Y EL SELLO SECO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
- INDUSTRIA Y COMERCIO Y SECRETARÍA DE SALUD **(EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 232 DE 1995)**.
- DE IGUAL MANERA PIERDE VALIDEZ EN EL CASO DE CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DIFERENTE AL USO AQUÍ SOLICITADO, INVASION U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (CALZADA, ZONA VERDE, ANDEN, ANTEJARDIN Y ZONAS DE PARQUEO O PLAZAS PUBLICAS).

JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENARES
Jefe oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó: OTTO JAVIER CORDOBA DAVILA

USO EXCLUSIVO PARA GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CARIBE